

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5134 *FRINSA DEL NOROESTE, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FRINSA COGENERACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 del referido texto legal, se hace público que, con fecha 27 de julio de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad FRINSA DEL NOROESTE, S.A., así como el Socio Único de FRINSA COGENERACIÓN, S.L.U., han aprobado por unanimidad la segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada dedicada al negocio de producción y comercialización de energía eléctrica y energía térmica mediante cogeneración, constitutiva de una unidad económica independiente y diferenciada, y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, FRINSA COGENERACIÓN, S.L.U., que está íntegramente participada por la Sociedad Segregada, con efectos contables desde el 1 de enero de 2023. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Segregación, redactado y firmado por el administrador único de la sociedad FRINSA DEL NOROESTE, S.A., así como por el administrador único de FRINSA COGENERACIÓN, S.L.U. con fecha 26 de junio de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad FRINSA DEL NOROESTE, S.A., así como de FRINSA COGENERACIÓN, S.L.U., de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de segregación de la Sociedad Segregada cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el balance de segregación de la Sociedad Beneficiaria cerrado a 26 de junio de 2023.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades FRINSA DEL NOROESTE, S.A. y FRINSA COGENERACIÓN, S.L.U. a oponerse a la operación de segregación durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Ribeira, 27 de julio de 2023.- Administrador Único, Ramiro Jorge Carregal Varela.

ID: A230029618-1